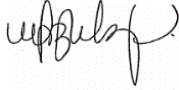


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 30 de abril de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos. Este asunto terminó por pago total con auto de 14 de marzo de 2024.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2015 00016

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO

Fecha Auto: 2 de mayo de 2024.

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas aportadas por los siguientes bancos y entidades registrales:

Rta. GNB Sudameris.pdf	Caja Social.pdf	Rta. Banco Finandina.p
Rta. Skandia.pdf	Rta. B. Bogotá .pdf	Rta. Bancolombia.pdf
Memorial Traslada memorial a DECUN.	Rta. Falabella 2015 00016.p	ITAU.pdf
Rta Bancamia.pdf	Rta. Bancoomeva.pdf	Rta. Banco Davivienda
	Rta. Finandina 2015 00016.p	

Al tenor de las mismas no se emite pronunciamiento, puesto que el presente asunto TERMINÓ POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, mediante auto de 14 de marzo de 2024, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal providencia. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de
03 de mayo de 2024. Fijado a las 8:00
A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4517f5a37063339e46bbe7fc680d6af635170f7763182dc79486b890d9e184**

Documento generado en 30/04/2024 02:51:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>